

PARRAL, 23 de Diciembre del 2011.-

DECRETO EXENTO N° 6070 / 1

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El presupuesto municipal 2011, aprobado a través de Decreto N° 858, de fecha 28.12.2010
- 3.- La necesidad de realizar el servicio de reparación de Mallas existentes en Sede Social del Comité Pro adelanto Villa las Rosas de la Comuna de Parral
- 4.- El presupuesto del proveedor "MANUEL GONZALO CERDA TORRES", (CONTRATISTA), en el cual se especifica el detalle de los materiales involucrados en la reparación de Sede Social del Comité pro adelanto Villa las Rosas de la Comuna de Parral.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "**Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de ChileCompra**" **Artículo N°10, N°7 letra j el cual indica que** Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que; El proveedor Sr. "**MANUEL GONZALO CERDA TORRES.**" a realizado servicios en lo referido a reparaciones y construcción por un periodo considerable al municipio, entregando confianza, seguridad y garantía en los servicios prestados.

Que; Es necesario realizar la reparación de la Sede Social del Comité pro adelanto Villa las Rosas de la Comuna de Parral, ya que se encuentra desprotegida y es foco de delincuencia.

Que; Es indispensable para la seguridad de la Sede Social contar en forma oportuna con la reparación y así que se encuentre en óptimas condiciones para así evitar posibles robos y evitar que la Sede Social sea foco de delincuencia.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor Sr. "**MANUEL GONZALO CERDA TORRES**", RUT N° **08.873.512-9**, por concepto de reparación de Sede Social del Comité Pro adelanto Villa las Rosas de la Comuna de Parral de acuerdo a detalle adjunto en cotización, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Mercado Publico por la suma de \$ 178.500- (Ciento setenta y ocho mil quinientos Pesos.)
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-31-02-004-003-019 (2-15-1) "**OBRAS DE ADELANTO PARTICIAPTIVO**" del presupuesto municipal vigente para el año 2011.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Alexandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/EOU/ypf.
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas (2)
- Archivo Dideco